DICTAMEN DE LA DOC Nº 11/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016
"ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICO"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICO", ID Nº 305.497****, en el rubro 340* ***"Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas".***

El No. de PAC del presente llamado, es el 305.497, publicado el 11 de febrero de 2016.
El llamado fue ingresado el 12 de febrero de 2016, con número de expediente 302.369, fijándose la fecha de apertura para el 24 de febrero de 2016, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	CONDE S.A.	80013702-7	021 509 000	santivega@conde.com.py
2	ALPISTE S.A.	80025225	292266/ 283720/ 0994489300	mguerin@grupobg.com.py
3	BAUPLAST S.R.L.	80006991	510941/ 981463765	bauplast@bauplast.com.py
4	MASTERLAT S.R.L.	80022356	500995	masterlat@click.com.py
5	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.	80002676	201404/ 0981559949	plaspasa@plaspasa.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el lunes 24 de febrero de 2016, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *Inc. "C" "De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	80064612-6	41.875.000
2	CONDE S.A.	80013702-7	35.600.000

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CONDE S.A.		GREPSA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales de carácter sustancial pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo (CONDE S.A.); teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente.-***

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*CONDE S.A.*	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
V. Otros documentos.	***Cumple***	***No Cumple***
f) Balance los tres últimos ejercicios (año 2.012, 2.013 y 2.014). Ratios financieros de los tres últimos años.	X	
g) Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas.	X	
h) Constancia de RUC.	X	

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

4.2. – Calculo auxiliar de la capacidad financiera. Ratios

CONDE S.A

Coeficiente de Liquidez: **Activo corriente / Pasivo Corriente**
Debe ser igual o mayor a 1 en los 3 (tres) últimos años (2.012; 2013 y 2014).

	2012	2013	2014	Promedio	Coeficiente
Activo Corriente	1.397.013.960	2.515.416.660	2.214.390.100	6.126.820.720	**2.02**
Pasivo Corriente	601.368.698	1.278.134.097	1.148.869.966	3.028.372.761	

***Coeficiente de Solvencia*: Pasivo Total / Activo Total**
Debe ser igual o menor a 0.80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2.012; 2013; 2014).

	2012	2013	2014	Promedio	Coeficiente
Pasivo Total	601.368.698	1.278.134.097	1.148.869.966	3.028.372.761	**0.46**
Activo Total	1.421.225.660	2.624.329.944	2.518.265.740	6.563.821.344	

Rentabilidad: **Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 3 (tres) últimos años **(2.012; 2013; 2014).**

	2012	2013	2014	Promedio	Coeficiente
Utilidad Neta	63.839.628	522.753.635	18.290.349	604.883.612	**0.17**
Patrimonio	819.856.962	1.346.195847	1.369.395.775	3.535.448.584	

4.3. – Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Ítem	*DESCRIPCION*	*EVALUACION TECNICA*
1	**Basurero de plástico de 1.100 lts como mínimo. Con ruedas para fácil transporte. Capacidad de 1.100 lts como mínimo. Medidas: 1.17m de altura por 1.20 cm de largo por 1 metro de ancho como mínimo. Color a elección.-**	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***CONDE S.A.*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***CONDE S.A. con RUC Nº 80013702-7 por un monto total de Gs. 35.600.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil.-)***
2	**Basurero de plástico de 100 lts como mínimo. Con ruedas para fácil transporte. Capacidad de 100 lts como mínimo. Medidas: de 80 cm de altura por 40 cm de largo por 43 cm de ancho. Color a elección.-**	

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente proveedor:* ***CONDE S.A. con RUC Nº 80013702-7 y por un monto total de Gs. 35.600.000.- (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil.-)*** *, conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***Conde S.A***
RUC Nº	***80013702-7***
Ítems adjudicados:	***Total***
Monto Total De La Adjudicación:	***35.600.000 (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil.)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.